



Transparency International



American University  
Washington College of Law



Inter-American Bar  
Association

**MESA REDONDA DE EXPERTOS:  
UNA PERSPECTIVA HEMISFÉRICA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
11-12 DE NOVIEMBRE DE 1999  
WASHINGTON, DC**

**HECHOS, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES**

**Hechos**

1. La corrupción continúa siendo un problema serio en todas las naciones, que afecta a toda la sociedad. A pesar del progreso alcanzado, todavía se ameritan más esfuerzos para alcanzar un duradero progreso;
2. La corrupción tiene muchos aspectos dañinos, inclusive en la política y la competencia económica;
3. La corrupción es un problema nacional y transnacional que requiere acción nacional, al igual que acción colectiva y multilateral;
4. La Convención Interamericana contra la Corrupción es un importante e innovador instrumento multilateral para tratar el tema de la corrupción en el Hemisferio Occidental;
5. Todos los países deben firmar, ratificar y completamente implementar la Convención;
6. La ratificación de la Convención y la promulgación de leyes no son suficientes; es necesario tomar medidas que garanticen la real aplicación y cumplimiento;
7. Diferentes modelos de cooperación multilateral han sido desarrollados, dentro y fuera de la región, los cuales proveen valiosos principios y prácticas consistentes con el derecho internacional aplicables a la lucha contra la corrupción;
8. Las evaluaciones unilaterales no son constructivas. Medidas multilaterales son preferibles; éstas deben de ser basadas en consentimiento, respeto mutuo y principios generales del derecho internacional;
9. A pesar de la falta de ratificación de la Convención por algunos estados, cabe mencionar que existen otras pertinentes obligaciones internacionales en el tema de corrupción, como por ejemplo son las normas internacionales de derechos humanos y acuerdos de cooperación financiera;
10. La sociedad civil y el sector privado tienen un rol central en la lucha contra la corrupción y la promoción de transparencia e integridad;

11. La libertad de expresión es una parte crítica en la lucha contra la corrupción;

12. La temprana y regular publicación de información, al igual que el derecho al acceso a la información son herramientas críticas para combatir la corrupción. El uso del Internet y otros medios juegan un valioso rol;

13. Es necesaria la coordinación efectiva de los varios esfuerzos multilaterales para combatir la corrupción, entre estos la OEA, la OECD, el Consejo de Europa, el Fondo Monetario Internacional, y el Banco Mundial, el BID, la ONU, etc. En la evaluación de las reformas para combatir la corrupción conducidas por los estados, las organizaciones multilaterales deben de tomar en cuenta el progreso alcanzado en la materia.

### **Consideraciones para una Exitosa Cooperación Multilateral**

1. Esfuerzos exitosos para promover el cumplimiento de acuerdos multilaterales requieren la cooperación y el compromiso de las naciones involucradas e incluyen metas claras y una estrategia integral;

2. Debe de existir flexibilidad en el desarrollo de un proceso y este debe de ser ajustado a las necesidades de la región, de cada nación y de la materia;

3. Todos los miembros del grupo multilateral deben de participar como pares;

4. La completa participación debe de ser contingente a la plena aceptación de las pertinentes obligaciones internacionales;

5. Las discusiones deben de ser constructivas y las acciones del grupo deben de fortalecer el proceso, y no deben tener carácter punitivo o vengativo;

6. Las decisiones deben de ser acordadas por consenso y todos los procedimientos deben de ser considerados justos y aplicados universalmente. Hay un importante lugar para la pericia objetiva, justa y técnica.

7. Debe de existir un cuidadoso balance entre lo confidencial y la transparencia;

8. Debe de existir la mayor posible participación de la sociedad civil y el sector privado;

9. Organismos multilaterales como el Banco Mundial, la OEA, el BID, y donantes bilaterales deben proveer la asistencia técnica y financiera necesaria para que los países alcancen la completa implementación de la Convención.

## RECOMENDACIONES

1. Los estados miembros de la OEA deben prontamente firmar, ratificar, y completamente y eficazmente implementar y ejecutar la Convención. Todos los estados miembros de la OEA deben desarrollar programas que aumenten la conciencia pública sobre el impacto de la corrupción y la participación de la sociedad civil y el sector privado en la promoción de probidad y ética pública. La OEA debe de promover estos objetivos.
2. Los estados miembros de la OEA deben promover la cooperación multilateral en la lucha contra la corrupción. Los Estados Partes de la Convención deben crear un mecanismo de monitoreo multilateral para promover la implementación y la ejecución de la Convención. El mecanismo debe de conformar con modelos del Hemisferio y otras regiones, tomando en cuenta las Consideraciones anteriores, e incluyendo la igual participación de los Estados Partes de la Convención.
3. Las funciones de este mecanismo deben de incluir el intercambio de información, el desarrollo de cooperación técnica, y el manejo de una regular evaluación sobre la efectiva implementación de la Convención por los Estados Partes, a través de un proceso de evaluación entre iguales. Los equipos de evaluación deben de estar compuestos por peritos designados por los Estados Partes de la Convención; estos peritos deben de desempeñar sus funciones de una forma objetiva, justa y técnica.
4. El mecanismo debe de operar en una base de consenso con el mayor respecto a todos los participantes. La evaluación de la implementación y la ejecución debe de ser justa y objetiva.
5. Los Estados Partes de la Convención deben crear una secretaria permanente con capaz personal técnico y adecuado presupuesto.
6. La evaluación del cumplimiento debe de ser abierta y transparente tomando en cuenta la legítima necesidad de confidencialidad.
7. Adecuados procedimientos de consulta con el sector privado y la sociedad civil deben de ser diseñados e implementados para garantizar la apropiada contribución y comunicación.
8. El progreso debe de ser reportado anualmente a la Asamblea General de la OEA y al público.
9. Organizaciones multilaterales como el Banco Mundial, la OEA y el BID, así como también los donantes bilaterales deben de proveer la asistencia técnica y financiera necesaria para que los países alcancen estos objetivos.

**Principales Expositores (en orden de presentación):**

**Claudio Grossman**, Decano de American University, Washington College of Law y Vice-Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Chile).

**Daniel Kaufmann**, Gerente de División, Banco Mundial (Chile).

**Marcus Faro de Castro**, Presidente del Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Brasilia (Brasil).

**Roberto MacLean**, Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia del Perú (Perú).

**Michael Davies**, Consejo Canadiense de Negocios Internacionales (Canada).

**Lucinda Low**, Miembra del Consejo de la Federación Interamericana de Abogados (E.U).

**Raul Vinueza**, Profesor de Derecho, Universidad de Buenos Aires (Argentina).

**Gustavo Zafra Roldan**, Decano de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia (Colombia).

**Embajadora Beatriz Ramaciotti**, Representante Permanente de Perú ante la OEA y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Probidad y Ética Cívica (Perú).

**Jorge García-Gonzalez**, Director, Departamento de Cooperación Legal de la OEA (Colombia).

**Selma Estrada**, Directora, Oficina Hondureña de Administración de Probidad (Honduras).

**Eduardo Roche Lander**, Contralor General de Venezuela (Venezuela).

**Roberto de Michele**, Poder Ciudadano (Argentina).

**Luis Carlos Ugalde**, Miembro, Transparencia Mexicana y jefe de personal de la Embajada de México (México).

**Embajador Carlos Portales**, Representante Permanente de Chile ante la OEA (Chile).

**Calvin Wilson**, Director Ejecutivo, Grupo de trabajo del Caribe para la Acción Financiera (CFATF) (Trinidad y Tobago).

**Victoria Figge**, Ex-Directora de la Unidad Panameña de Análisis Financiero (Panama).

**Embajador Miguel Ruiz Cabañas**, Director General para Asuntos Norteamericanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (México).

**Mark Pieth**, Presidente, Jefe del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Cohecho, (Suiza).

**Embajador Roberto Casellas**, Consejero de Asuntos Internacionales del SECODAM-México (México).

**Peter Csonka**, División de Problemas Penales, del Consejo de Europa (Hungría).

**Nancy Zucker Boswell**, Directora de Operaciones de TI-USA (E.U.).

**Jennifer McCoy**, Directora del Programa para Latinoamérica y el Caribe del Centro Carter (E.U.).

**Fried van Hoof**, Director del Instituto Holandés de Derechos Humanos y Profesor de la Universidad de Utrecht (Holanda).

**Herman Schwartz**, Profesor del Washington College of Law (E.U.).

**Stanley Morris**, Ex-Director de la Red para la Aplicación de los Delitos Financieros, de la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos (E.U.).